

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2014, el expediente de modificación de créditos número 09/2014 con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario resultante de la liquidación del presupuesto de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Cercedilla, a 4 de septiembre de 2014.—El alcalde-presidente, Francisco Javier de Pablo García.

(03/26.310/14)

